



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 04 de enero del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha cuatro de enero del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°013-2024-CF/FCS.- Callao, 04 de enero del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de agenda 8 de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 04 de enero de 2024, sobre aprobación de Proyecto de Ciclo de Nivelación 2024-N, de la Escuela Profesional de Educación Física.

CONSIDERANDO:

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. "La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano";

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N°289-2022-CU, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S;

Que, mediante Oficio N°111-2023-EPF/FCS-VIRTUAL, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Directora de la Escuela profesional de Educación Física, emite propuesta del Proyecto del Ciclo de Nivelación 2024-N;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 04 de enero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PROYECTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.**
- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DEPE, DEPEF, interesados y Unidades académicas de la Facultad.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA